

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 1 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

La Estrella, 28 de Febrero de 2022

Señora  
 DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA  
 C.C. 55.166.445 de Neiva  
 SEGUSER J.M. SAS  
 Nit. 900259761-4  
 Dirección: CRA 7 SUR 2-181 NEIVA  
 Teléfono: 3166091815  
 E-mail: SEGUSERJM@HOTMAIL.COM

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

**PROCESO:** Contratación de mínima cuantía No. 007-001-2022

**Contrato de suministro de bienes No. 007-018-2022**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5822 del 20 de Enero de 2022, por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) MCTE
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el día 30 de mayo 2022.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

**PARÁGRAFO:** solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, el lugar de ejecución será el siguiente:

Dirección: Carrera 50 No.79 sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.  
 Municipio: La Estrella  
 Departamento: Antioquia  
 País: Colombia  
 Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16			
					Versión No. 00		Página 2 de 20	
					Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>								

**5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la oferta aceptada por la entidad es de tres millones de pesos (\$3.000.000.) mcte

### CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDADE S	PRESENTACIO N	VALOR UNITARI O SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GASAS LIMPIAS PAQUETE	1	Paquete x20	7.750		7.750
2	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	1	Unidad	16.550		16.550
3	MICROPORE	1	1 pulgada *5 yardas	7.600		7.600
4	BAJALENGUAS	1	Paquete x20	1.600	304	1.904
5	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	1	Caja x 100	45.000	8.550	53.550
6	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	1	Unidad	1.500		1.500
7	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	1	Unidad	2.350		2.350
8	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	1	Unidad	3.600		3.600
9	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	1	Unidad	1.500		1.500
10	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	1	frasco x120ml	11.000		11.000
11	SOLUCIÓN SALINA 250 ml	1	Unidad	3.100		3.100



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 20

Fecha.

08

03

2018



12	SULFADIAZINA DE PLATA USO TOPICO	1	Unidad	9.800		9.800
13	ALCOHOL ANTISÉPTICO	1	frasco x275ml	3.500		3.500
14	COMPRESAS ESTERILES	1	Unidad	3.100		3.100
15	CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA 2x5	1	Unidad	14.000		14.000
16	CURAS CAJA X 100 UND	1	Unidad	7.500		7.500
17	KIT DE SEÑALIZACION PREVENTIVO COVID-19	1	Paquete	62.000	11.780	73.780
18	INMOVILIZADORE S CERTICALES ADULTO	1	Unidad	40.300		40.300
19	KIT DE FERULAS INMOVILIZADORA S POR 5 PIEZAS	1	Paquete	30.000		30.000
20	BOTIQUÍN TIPO A: Maletín medico térmico de 30cm x 15cm x 11cm elaborado en lona y termolón, dos manijas, estampado a una tinta, dotado con 14 elementos:	1	30*15 *11CM	140.000		140.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 4 de 20	
				Fecha.	08	03
						

21	BOTIQUÍN TIPO B TIPO RESOLUCIÓN Morrall grande de 50cm x 32cm x 10 cm compuesto por dos bolsillos	1	50*32 *10 CM	645.000	645.000
<b>VALOR APROXIMADO AL ENTERO</b>					1.077.384

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor ofertado para cada ítem de la propuesta se entiende fijo y firme, y no se puede modificar por parte del contratista. Además, la entidad, antes de firmar el acta de coordinación de inicio para ejecutar el presente contrato, le indicara al contratista por medio del supervisor cuales son las cantidades de esos ítems que serán ajustadas de acuerdo con la necesidad de la entidad y cuáles son los otros elementos que se adicionaran, los cuales deberán guardar relación con el núcleo del objeto contractual, a fin de ejecutar en totalidad el presupuesto asignado.

Lo anterior deberá contar con la aceptación y previa verificación por parte del contratista para que tenga valides.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que el responsable de facturar el bien y/o servicio gravado o exento será del Contratista, para lo cual la Entidad antes de tramitar la facturación deberá revisar si la misma se ajusta al Estatuto tributario, Políticas Contables y demás normas que regulen la materia, cumpliéndose así la forma de pago de la presente aceptación de oferta.

**2.6. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 5 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	SEGUSER J.M. SAS
Nit.	900259761-4
Entidad Financiera	Bancolombia
Número de Cuenta	45749472778
Tipo de Cuenta	Cuenta Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 6 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

**7.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **trescientos mil pesos (\$300.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

**PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de mayo de 2022)

**7.2. CALIDAD DEL BIEN:** Para garantizar la calidad del mantenimiento adquiridos, por la suma de **trescientos mil pesos (\$300.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

**PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de mayo de 2022)

**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **ciento diez mil pesos (\$150.000), M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía, procesos No. 007-001-2022 y además las siguientes:

- 1 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 2 Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- 3 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- 4 Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 5 Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 6 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 7 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

- 7 Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- 8 El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- 9 El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- 10 El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- 11 En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 12 El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- 13 El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- 14 El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- 15 El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- 16 El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
- 17 El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- 18 El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- 19 El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

### Obligaciones Específicas:

- 1 Cumplir con la entrega en la fecha estipulada en el cronograma por el supervisor del contrato, de acuerdo a la distribución que se les relacione en la solicitud del pedido deberá venir empacado mediante bolsa por cada unidad de negocio.
- 2 Los oferentes deberán garantizar que los productos que tengan fecha de vencimiento, deben tener vigencia mínima de (2) años.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 8 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

**9. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**10. CESIONES: EI CONTRATISTA:** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

**13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

**14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 9 de 20
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

**15. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 10 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 11 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

**21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

**23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**25 ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó. Que mediante Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019, por medio de la cual se faculta al Director Regional para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Choco.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 12 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

**26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**25. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de la Estrella Antioquia

Atentamente,

Coronel (RA)  
 Freddy Quintero  
 Oliveros

Firmado digitalmente  
 por Coronel (RA) Freddy  
 Quintero Oliveros  
 Fecha: 2022.02.28  
 11:19:12 -05'00'

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
 Director Regional Antioquia Choco  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Yaneth Guerra  
 Espinosa

Firmado digitalmente por  
 Yaneth Guerra Espinosa  
 Fecha: 2022.02.28 10:33:32  
 -05'00'

Elaboro: Yaneth Guerra Espinosa  
 Técnico de Apoyo seguridad y Defensa

PD. Leidy Johana  
 Atehortua Alvarez

Firmado digitalmente por PD.  
 Leidy Johana Atehortua Alvarez  
 Fecha: 2022.02.28 10:27:34 -05'00'

Reviso: Leidy Johana Atehortua  
 Alvarez  
 Profesional de Defensa

Leidy Johana  
 Garzón Herrera

Firmado digitalmente por Leidy  
 Johana Garzón Herrera  
 Fecha: 2022.02.28 10:55:50

Reviso: Leidy Johana Garzón Herrera  
 Profesional de Defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>EL CORAZÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

**ANEXO No. 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN, DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

ITEM 1 – GASAS LIMPIAS	
Imagen	
Características Generales	
Información	No estéril, paquete por 20 unidades

ITEM 2 – ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4*5	
Imagen	
Características Generales	
Información	Esparadrapo en tela de 4" x 5 yardas,

ITEM 3 – MICROPORÉ	
Imagen	
Características Generales	
Información	Uso de desinfección y control de heridas, tipo adhesivo, color piel , y la anchura de 1 pulgada. Longitud 5 yardas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 14 de 20	
				Fecha.	08	03
						

ITEM 4- BAJALENGUAS	
Imagen	
Características Generales	
Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paquete * 20 Unidades.</li> </ul>

ITEM 5- GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	
Imagen	
Características Generales	
Información	Tienen la característica de ofrecer una mayor facilidad en los gestos del trabajo a desarrollar, de esta manera, permite obtener comodidad del soporte textil y una buena resistencia al desgarro. Caja *100.

ITEM 6- VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	
Imagen	
Características Generales	
Información	Medida: 2 x 5 yd La venda elástica es lavable y no se deshilacha.

ITEM 7- VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	
Imagen	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 15 de 20		
		Fecha.	08	03	2018
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			

### Características Generales

Información	Especificación general, dimensiones 3*5*yardas Color piel.
-------------	--

### ITEM 8 – VENDA ELÁSTICA 5 X5 YARDAS



Imagen

### Características Generales

Información	Especificación general, dimensiones 5*5 yardas
-------------	--

### ITEM 9. – VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS



Imagen

Información	<p>Venda algodón laminado de 3x5 yardas          Fabricado en algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina denominada ACRILATO.          La característica más importante es la máxima absorción, específicamente del sudor, evitando que se queme la piel produciéndose la maceración de la misma y ayudando a fijar prótesis impidiendo su desplazamiento.</p>
-------------	--

### ITEM 10. – YODOPOVIDONA ( JABÓN QUIRÚRGICO)



Imagen

Información	Jabón quirúrgico.
-------------	-------------------

### ITEM 11- SOLUCIÓN SALINA 250 ml

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 16 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Imagen	
Información	El suero fisiológico o también conocido como <b>Solución Salina</b> Normal es una <b>solución</b> estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua, pero siendo estéril para su administración parenteral (tal como por vía intravenosa).
<b>ITEM 12 – SULFADIZINA DE PLATA USO TÓPICO</b>	
Imagen	
Información	La <b>sulfadiazina de plata</b> es un fármaco anti-infeccioso tópico que se utiliza para tratar y prevenir infecciones de heridas y quemaduras de segundo y tercer grado.

<b>ITEM 13. – ALCOHOL ANTISÉPTICO frasco *275ml</b>	
Imagen	
Información	Antisépticos más comunes se encuadran: <b>alcohol</b> etílico, clorhexidina, povidona, tintura de yodo, agua oxigenada y merbromina. Por consiguiente, la misma sustancia puede ser utilizada como <b>antiséptico</b> o desinfectante, ya que el mecanismo germicida no varía según la superficie de aplicación.

<b>ITEM 14. – COMPRESAS ESTÉRILES</b>	
Imagen	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 17 de 20		
		Fecha.	08	03	2018
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Información	Tela liviana, suave y libre de partículas, extrañas para el cubrimiento de heridas absorción de sangre y otros fluidos biológicos.
-------------	--

**ITEM 15. – CINTA QUIRÚRGICA MICRO POROSA 2\*5**

<b>Imagen</b> 	
Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta adhesiva ideal para pegar vendajes, apósitos y dispositivos como tubos intravenosos.</li> <li>• Este adhesivo suave e hipo alergénico se puede usar en pieles suaves y delicadas. Cinta ligera y transpirable que se adapta bien a las formas del cuerpo.</li> <li>• Fácil de romper con la mano a la medida deseada: no se necesitan tijeras.</li> </ul>

**ITEM 16. – CURAS CAJA \*100 unidades**

	
Información	<p>Cubierta microperforada para que respire la piel</p> <p>Protegen la herida de la humedad.</p> <p>Adhesivo hipo alergénico de larga duración.</p> <p>Discretas para adultos</p>

**ITEM 17. – KIT SEÑALIZACIÓN PREVENTIVO COVID-19**

<b>Imagen</b> 	
Información	6 avisos de medidas Ancho 50*35 cm Largo cada uno, señalizadores en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Versión No. 00		Página 18 de 20	
Fecha.		08	03	2018	

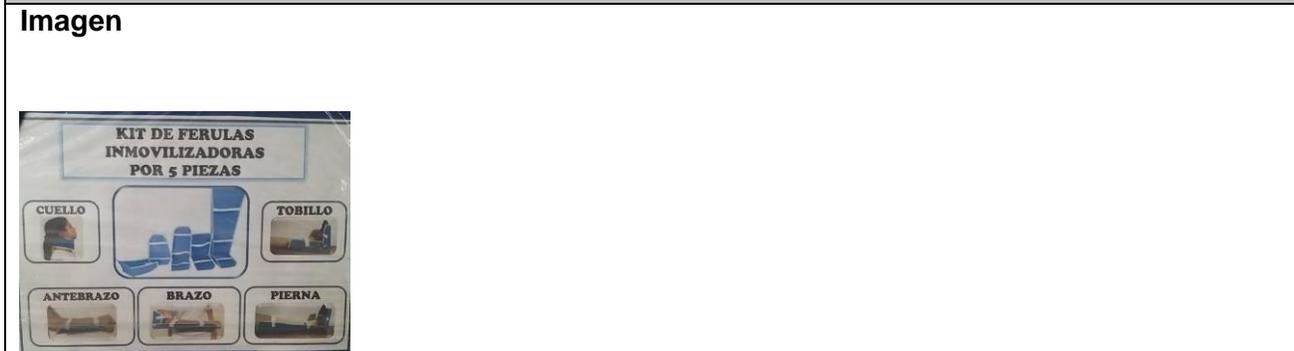
material poliestireno.
------------------------

**ITEM 18. – INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTO**



Información	Cuello tipo inmovilización cervical para adulto. Graduable según longitud del cuello cómodo con broche cierre.
-------------	---

**ITEM 19. – KIT DE FÉRULAS INMOVILIZADORES POR 5 PIEZAS**



Información	Kit férulas inmovilizadoras x 5 piezas, cuello, brazo, antebrazo, pierna, tobillo. Material: cartón plástico es una plancha o lámina de plástico que está hecha de mezclas de Polipropileno Homopolímero y Copolímero de Impacto. Este se presenta de forma corrugada y busca suplir las necesidades de consumidores para la inmovilización de extremidades.
-------------	--

**ITEM 20.– BOTIQUÍN TIPO A.**



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 19 de 20		
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Información	<p>El botiquín Tipo A:</p> <p>Maletín medico térmico de 30cm x 15cm x 11cm elaborado en lona y tremoló, dos manijas, estampado a una tinta, dotado con 14 elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 gasa estéril 7.5x7.5 por 5 und</li> <li>1 esparadrapo de tela 4" x5 yardas</li> <li>1 bajalenguas paq x 20 und</li> <li>1 guante latex por caja de 100</li> <li>1 venda elástica 2" x 5 yardas</li> <li>1 venda elástica 3" x 5 yardas</li> <li>1 venda elástica 5" x 5 yardas</li> <li>1 venda de algodón 3" x 5 yardas</li> <li>1 venda de algodón 5" x 5 yardas</li> <li>1 yodopovidona solución 120ml</li> <li>2 solución salina 250ml</li> <li>1 termometro digital</li> <li>1 alcohol antiséptico frasco x 300ml</li> </ul>
-------------	---

#### ITEM 21. – BOTIQUÍN TIPO B: TIPO RESOLUCIÓN.

##### Imagen



Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Maletín morral grande medidas: 50cm*32cm*10 cm. Compuesto por dos bolsillos:</li> <li>1 Gasas limpias paquete x 100</li> <li>20 Gasas estériles paquete por 3</li> <li>4 Apósito o compresas no estériles unidad</li> <li>2 Esparadrapo de tela rollo 4" unidad</li> <li>2 Baja lenguas paquete por 20</li> <li>2 Venda elástica 2 x 5 yardas unidad</li> <li>2 Venda elástica 3 x 5 yardas unidad</li> <li>2 Venda elástica 5 x 5 yardas unidad</li> <li>2 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad</li> <li>2 Venda de algodón 5 x 5 yardas unidad</li> <li>1 Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) galón</li> <li>5 Solución salina 500 cc unidad</li> <li>1 Guantes de látex para examen caja por 100</li> <li>1 Termómetro de digital unidad</li> <li>1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml</li> </ul>
-------------	---

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Versión No. 00	Página 20 de 20		
Fecha.	08	03	2018		

	1 Tijeras unidad 1 Linterna unidad 4 Pilas de repuesto par 2 Collar cervical adulto unidad 2 Collar cervical niño unidad 1 Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto) unidad 1 Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto) unidad 1 Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) unidad 1 Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) unidad 1 Vasos desechables paquete por 25 1 Tensiómetro unidad 1 Fonendoscopio unidad 2 Acetaminofén tabletas por 500 mg sobre por 10 1 Hidróxido de aluminio tabletas sobre por 10 1 ASA tabletas por 100 mg sobre por 10 2 Elemento de barrera o máscara para RCP unidad 2 Total 59 elementos.
--	--

Coronel (RA)  
 Freddy Quintero Oliveros  
 Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
 Fecha: 2022.02.28 11:19:30 -05'00'

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros.  
 Director Regional Antioquia Choco  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Leidy Johanna Garzón Herrera  
 Firmado digitalmente por Leidy Johanna Garzón Herrera  
 Fecha: 2022.02.28 10:35:58

Reviso: Leidy Johana Garzón Herrera  
 Líder SST – Profesional de Defensa

Reviso: N/A

Aprobó: N/A

DIANA MARCELA MARCHELA C.